



# La Santa Sede

---

## **MENSAJE DE SU SANTIDAD JUAN PABLO II PARA LA JORNADA MUNDIAL DEL EMIGRANTE, 1995**

*Amadísimos hermanos:*

1. El Año internacional de la mujer, promulgado por las Naciones Unidas para 1995 —iniciativa a la que la Iglesia se ha adherido cordialmente— me impulsa a elegir como tema del mensaje para la próxima Jornada mundial del emigrante el de la mujer implicada en el fenómeno migratorio. El amplio espacio que ha ido conquistando en el mundo del trabajo ha acrecentado cada vez más su participación en los problemas relacionados con las migraciones. Las dimensiones de esa implicación varían notablemente dentro de los diversos países, pero el número total de las mujeres que emigran tiende ahora a igualarse al de los hombres.

Esto tiene consecuencias de gran importancia en el mundo femenino. Pensemos, ante todo, en las mujeres que experimentan el desgarramiento de sus afectos, por haber tenido que dejar a su familia en su país natal. A menudo se trata de la consecuencia inmediata de leyes que demoran —cuando no rechazan— el reconocimiento del derecho del emigrante a reunirse con sus familiares. Si bien se puede comprender la separación momentánea de los miembros de una familia, con vistas a brindarles después una mejor acogida, hay que rechazar la actitud de quienes se oponen que la familia se reúna, como si se tratara de una pretensión sin ningún fundamento jurídico. A este respecto, la enseñanza del concilio Vaticano II es explícita: «Póngase enteramente a salvo la convivencia doméstica en la organización de las emigraciones» (*Apostolicam actuositatem*, 11).

Además ¿cómo se puede ignorar que, en la situación actual de la emigración, el peso de la familia, en buena parte, recae frecuentemente en la mujer? Las sociedades más desarrolladas, que atraen los mayores movimientos migratorios, crean para sus propios miembros un ambiente en el que los esposos se ven obligados, a menudo, a desempeñar una actividad laboral. También la mayor parte de quienes se insertan en ellas como emigrantes deben aceptar ese destino: tienen que seguir ritmos agotadores de trabajo, ya sea para proveer a la sustentación familiar

diaria, ya para favorecer la realización de los objetivos por los que han abandonado su país natal. En general, esa situación impone las tareas más arduas a la mujer, que, de hecho, se ve obligada a realizar un doble trabajo, más arduo aún cuando tiene hijos a los que debe cuidar.

2. Hay que prestar especial solicitud pastoral a las mujeres solteras, cada vez más numerosas en el fenómeno migratorio. Su condición requiere por parte de los responsables no sólo solidaridad y acogida, sino también protección y defensa frente a los abusos y la explotación.

La Iglesia reconoce que cada uno «tiene derecho a abandonar su país de origen por varios motivos [...] y a buscar mejores condiciones de vida en otro país» (*Laborem exercens*, 23). Sin embargo, al mismo tiempo que afirma que «las naciones más prósperas tienen el deber de acoger, en cuanto sea posible, al extranjero que busca la seguridad y los medios de vida que no puede encontrar en su país de origen» (*Catecismo de la Iglesia católica*, n. 2241), no niega a las autoridades públicas el derecho de controlar y limitar los movimientos migratorios cuando existen razones graves y objetivas de bien común, que afectan a los intereses de los mismos emigrantes.

Los poderes públicos no pueden olvidarse de las múltiples y, a menudo, graves motivaciones que impulsan a tantas mujeres a abandonar su país natal. Su decisión no nace solamente de la necesidad de mayores oportunidades; con frecuencia las impulsa la necesidad de escapar a conflictos culturales, sociales y religiosos, a tradiciones inveteradas de explotación y a leyes injustas o discriminatorias, por citar sólo algunos ejemplos.

3. Sabemos que la migración regular, desgraciadamente, va acompañada siempre, como un cono de sombra, por la irregular. Ese fenómeno está en expansión actualmente, y presenta aspectos negativos que afectan, sobre todo, a las mujeres. En el entramado de la emigración clandestina se infiltran muchas veces elementos de degeneración, como el comercio de la droga y la plaga de la prostitución.

A este propósito, hay que ejercer una debida vigilancia también en los países de procedencia, dado que, aprovechando la reducción de los canales de emigración legal, organizaciones sin escrúpulos impulsan a las mujeres jóvenes hacia el camino de la expatriación clandestina, ilusionándolas con perspectivas de éxito, después de haberlas despojado de sus ahorros acumulados con tantos sacrificios. El destino que les espera a muchas de ellas es conocido y triste: tras ser rechazadas en la frontera, a menudo las arrastran, a pesar suyo, hacia la deshonra de la prostitución.

Los gobiernos interesados deben llevar a cabo una acción común para identificar y castigar a los responsables de esas ofensas contra la dignidad humana.

4. Así pues, el reciente fenómeno de una mayor presencia de la mujer en la emigración requiere un cambio de perspectiva en el enfoque de las respectivas políticas, al tiempo que manifiesta la

urgencia de garantizar también a las mujeres la igualdad de trato, ya sea con respecto a la retribución, ya con respecto a las condiciones de trabajo y de seguridad. De ese modo, será más fácil prevenir el riesgo de que la discriminación de los emigrantes en general tienda a encarnizarse especialmente con la mujer. Es preciso, además, establecer instrumentos aptos para facilitar la inserción y la formación cultural y profesional de la mujer, así como su participación en los beneficios de las medidas sociales, por ejemplo, atribución de casas, asistencia escolar para sus hijos y desgravaciones fiscales adecuadas.

5. Dirijo ahora una invitación apremiante a las comunidades cristianas a las que llegan los emigrantes. Mediante su acogida cordial y fraterna manifiestan con hechos concretos, mucho más que con palabras, que «las familias de emigrantes [...] deben tener la posibilidad de encontrar siempre en la Iglesia su patria. Ésta es una tarea connatural a la Iglesia, dado que es signo de unidad en la diversidad» (*Familiaris consortio*, 77).

De modo especial, me dirijo con afecto a vosotras, mujeres, que afrontáis con valentía vuestra condición de emigrantes.

Pienso en vosotras, madres, que lucháis contra las dificultades diarias, sostenidas por el amor a vuestros seres queridos. Pienso en vosotras, mujeres jóvenes, que os encamináis hacia un nuevo país, deseando mejorar vuestra condición y la de vuestras familias, para aliviar sus dificultades económicas. Os anima la confianza de poder vivir vuestra vida en ambientes en los que mayores recursos materiales, espirituales y culturales os permitan realizar con más libertad y responsabilidad vuestras opciones de vida.

Os expreso mis mejores deseos y ofrezco mi oración incesante para que, al desempeñar el papel difícil y delicado que os compete, podáis alcanzar las justas metas que os fijáis. La Iglesia os acompaña, brindándoos el cuidado y el apoyo que necesitáis.

Pienso en vosotras, mujeres cristianas, que en la emigración podéis prestar un gran servicio a la causa de la evangelización. Seguid con valentía y confianza cuanto os sugieran el amor y el sentido de responsabilidad, para cobrar cada vez mayor conciencia de vuestra vocación de esposas y madres.

Cuando se os encomiende la tarea de cuidar a los niños de las familias donde prestéis vuestro servicio, sin forzarlos y de común acuerdo con sus padres, aprovechad la gran oportunidad que se os brinda de contribuir a su formación religiosa. El sacerdocio común, arraigado en el bautismo, se manifiesta en vosotras mediante las dotes características de la femineidad, como la capacidad de servir a la vida mediante un compromiso profundo, incondicional y, sobre todo animado por el amor.

6. La historia de la salvación nos recuerda cómo actuó la Providencia divina en la interacción

imprevisible y misteriosa de pueblos, religiones, culturas y razas diversas. Entre los muchos ejemplos que brinda la Biblia, me complace recordar uno en particular, cuya protagonista es una mujer. Se trata de la historia de Rut, la moabita, esposa de un judío que había emigrado a los campos de Moab a causa de la carestía que afligió a Israel. Rut, tras haber enviudado, decidió ir a vivir a Belén, ciudad natal de su esposo. A Noemí, su suegra, que la invitaba a permanecer junto a su madre en la tierra de Moab, le respondió: «No insistas en que te abandone y me separe de ti, porque donde tú vayas, yo iré, donde habites, habitaré. Tu pueblo será mi pueblo y tu Dios será mi Dios. Donde tú mueras moriré y allí seré enterrada» (*Rt* 1, 16-17). Así, Rut siguió a Noemí a Belén, donde se casó con Booz, y de su descendencia nacieron primero David y después Jesús.

En esa perspectiva, cobran gran actualidad las palabras que el Señor dirigió a su pueblo, exiliado en Babilonia, por boca del profeta Jeremías: «Edificad casas y habitadlas; plantad huertos y comed su fruto; tomad mujeres y engendrad hijos e hijas; casad a vuestros hijos y dad vuestras hijas a maridos para que den a luz hijos e hijas, y medrad allí y no mengüéis; procurad el bien de la ciudad a donde os he deportado y orad por ella al Señor, porque su bien será el vuestro» (*Jr* 29, 5-7). Esa invitación se dirigía a personas llenas de nostalgia por su tierra natal, a la que las unía el recuerdo de personas y de acontecimientos familiares.

María, que, sostenida por la fe en el cumplimiento de las promesas del Señor, estuvo siempre atenta para captar en los acontecimientos los signos de la realización de la palabra del Señor, acompañe e ilumine vuestro itinerario de mujeres, madres y esposas emigrantes.

Ella, que en la peregrinación de la fe experimentó también el destierro, refuerce en vosotras el deseo del bien, os sostenga en la esperanza y os fortalezca en la caridad. Encomendando a la Madre de Dios, la Virgen del camino, vuestros compromisos y vuestras esperanzas, os bendigo de corazón a vosotras, a vuestras familias y a cuantos trabajan por doquier para brindaros una acogida respetuosa y fraterna.

*Vaticano, 10 de agosto de 1994, décimo sexto de mi pontificado*

**IOANNES PAULUS PP. II**